

CCOO 

Tel: 91 536 52 17
comunicaciones@usmr.ccoo.es

www.ccoomadrid.es
twitter: @ccoomadrid
www.facebook.com/ccoomadrid

informe

secretaría de comunicación
gabinete de prensa

LA SINIESTRALIDAD LABORAL CONTINÚA SU ESCALADA CRECIENTE EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Madrid, 14 de septiembre 2016

Secretaría de Salud Laboral



comisiones obreras de Madrid

La siniestralidad laboral continúa su escalada creciente en la Comunidad de Madrid

La siniestralidad laboral en la Comunidad de Madrid continúa su escalada ascendente. Los datos constatan que el crecimiento en la siniestralidad no es coyuntural sino que se ha convertido en una tendencia clara.

Para CCOO de Madrid esta situación está claramente vinculada con la desregulación del mercado de trabajo y con la precariedad laboral que la crisis y la reforma laboral están perpetuando en nuestro país y en nuestra región, y que traen de la mano el empeoramiento de las condiciones de trabajo y el recorte en los gastos de prevención por parte de las empresas.

Comparando los datos de los meses de enero a agosto del año 2016 con respecto al mismo periodo de 2015, se ve que el número de accidentes crece independientemente de su grado de gravedad y que lo hace en todos los sectores de la actividad económica, excepto en la Agricultura.

DATOS PROVISIONALES

ACCIDENTES LABORALES*: DIFERENCIA PORCENTUAL 2015- 2016 ENERO-AGOSTO

Se han sumado los sectores de CNAE93 y sectores de CNAE2009

No incluidos pluriempleados

SECTORES ACTIVIDAD	LEVES			GRAVES			MORTALES			TOTAL		
	2015	2016	Dif. %	2015	2016	Dif. %	2015	2016	Dif. %	2015	2016	Dif. %
AGRICULTURA	173	167	-3,47	1	1	0,00	0	0	-	174	168	-3,45
INDUSTRIA	4.923	5.430	10,30	15	19	26,67	8	7	-12,50	4.946	5.456	10,31
CONSTRUCCION	4.431	5.183	16,97	30	39	30,00	7	6	-14,29	4.468	5.228	17,01
SERVICIOS	32.875	36.110	9,84	99	114	15,15	29	32	10,34	33.003	36.256	9,86
TOTAL jornada laboral	42.402	46.890	10,58	145	173	19,31	44	45	2,27	42.591	47.108	10,61
<i>IN- ITÍNERE</i>	9.218	10.391	12,73	63	58	-7,94	7	14	100,00	9.288	10.463	12,65
TOTAL GENERAL	51.620	57.281	10,97	208	231	11,06	51	59	15,69	51.879	57.571	10,97
FORMAS	In-Itinere			63	58	-7,94	7	14	100,00			
	Tráfico			19	20	5,26	2	6	200,00			
	Patología no traumática			33	48	45,45	32	24	-25,00			
	Resto de formas			93	105	12,90	10	15	50,00			
	TOTAL			208	231	11,06	51	59	15,69			

Las Patologías no traumáticas (PNT) son aquellas producidas por: derrames cerebrales, infartos, etc.

* Accidentes que han causado baja, recepcionados por la Autoridad Laboral en el periodo de referencia.

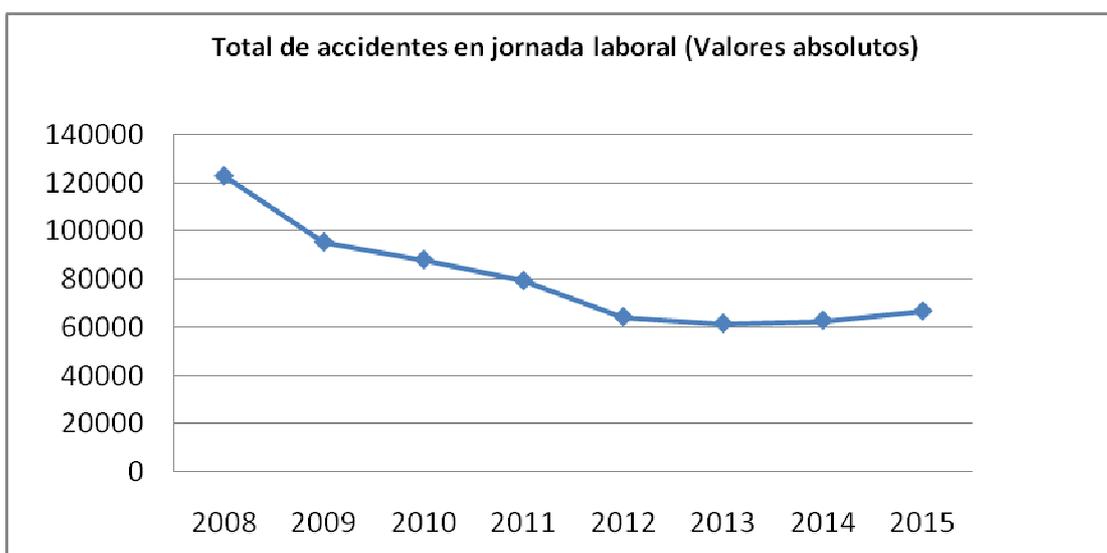
Fuente: Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Si se observa la evolución tanto de los accidentes en valores absolutos como en su índice de incidencia (número de accidentes / número de trabajadores), se puede ver cómo desde el año 2014 se está produciendo un aumento en el total de accidentes en jornada laboral, pasando de una incidencia de 2.677,4 por 100.000 trabajadores a 2.739,5 en 2015.

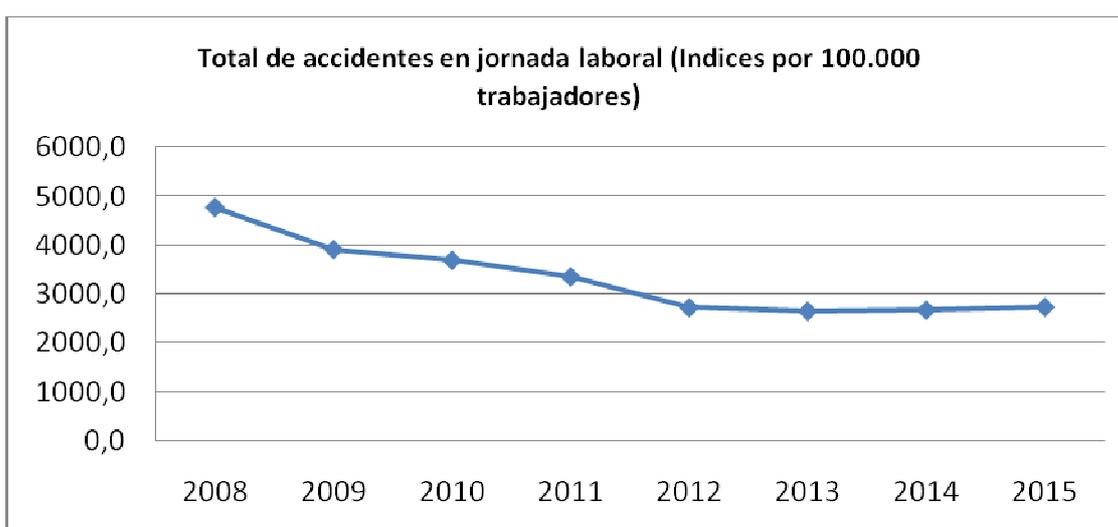
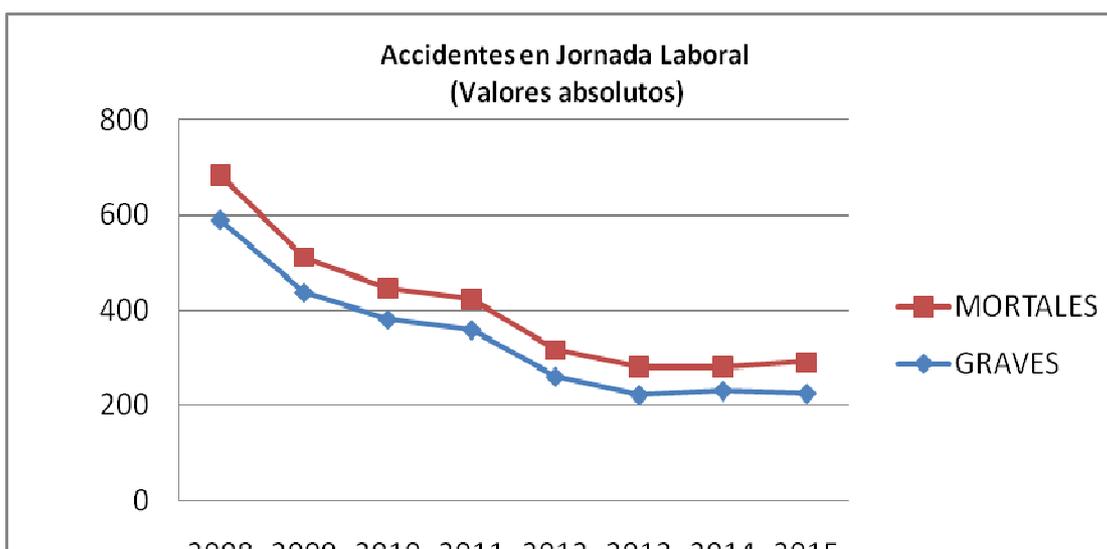
Respecto a la mortalidad, este índice también se ha incrementado, pasando de 2,05 por 100.000 a 2,63 por 100.000, lo que ha supuesto que han fallecido 16 trabajadores más respecto a 2014, produciéndose este aumento en todos los sectores de actividad: Agricultura, Industria, Construcción y Servicios.

ACCIDENTES EN JORNADA LABORAL							
AÑOS	VALORES ABSOLUTOS			AFILIADOS SS	INDICES DE INCIDENCIA (por 100.000 trabajadores)		
	GRAVES	MORTALES	TOTALES		GRAVES	MORTALES	TOTALES
2008	589	96	122.736	2.574.460	22,88	3,73	4767,4
2009	437	75	95.276	2.436.147	17,94	3,08	3910,9
2010	381	65	87.959	2.384.454	15,98	2,73	3688,9
2011	359	64	79.205	2.360.866	15,21	2,71	3354,9
2012	261	55	64.196	2.353.470	11,09	2,34	2727,7
2013	223	58	61.487	2.314.025	9,64	2,51	2657,1
2014	232	48	62.748	2.343.617	9,9	2,05	2677,4
2015	226	64	66.610	2.431.506	9,29	2,63	2739,5

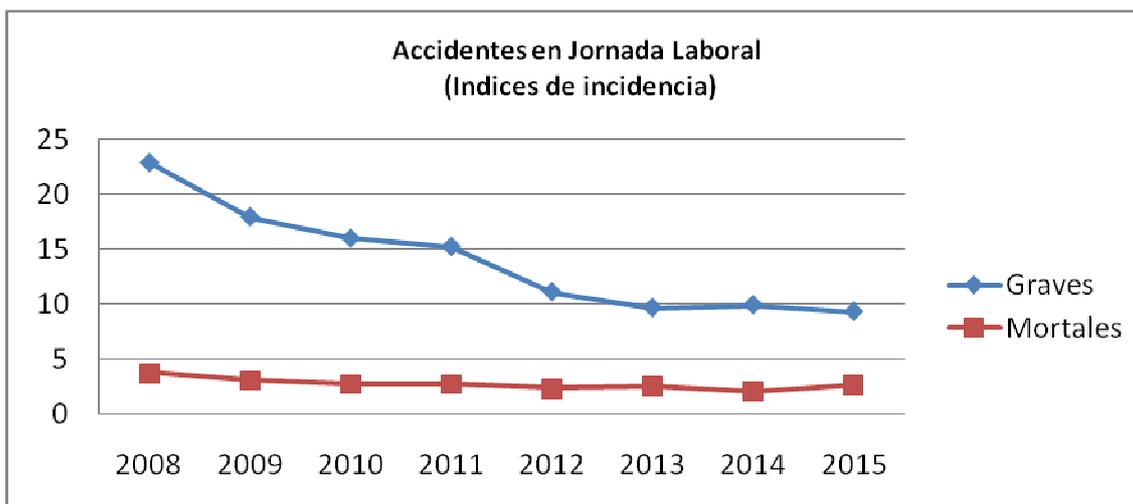
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Estos gráficos muestran el descenso generalizado de la siniestralidad desde 2008 (inicio de la crisis) hasta 2014, año en el que se comienza la recuperación en la afiliación a la Seguridad Social, y de forma paralela el incremento de los índices de siniestralidad. Estos datos evidencian que el aumento de los accidentes es muy superior al aumento de la afiliación, ya que los índices corrigen el efecto del aumento en la población afiliada.

ACCIDENTES IN ITINERE							
	VALORES ABSOLUTOS				ÍNDICES DE INCIDENCIA (por 100.000 trabajadores)		
AÑOS	GRAVES	MORTALES	TOTALES	AFILIADOS S.S.	GRAVES	MORTALES	TOTALES
2008	157	38	17249	2574460	6,10	1,48	670,0
2009	123	20	15753	2436147	5,05	0,82	646,6
2010	116	27	15798	2384454	4,86	1,13	662,5
2011	95	30	14079	2360866	4,02	1,27	596,3
2012	116	18	13170	2353470	4,93	0,76	559,6
2013	88	16	13193	2314025	3,80	0,69	570,1
2014	93	21	14016	2343617	3,97	0,90	598,0
2015	90	16	14642	2431506	3,70	0,66	602,2

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Respecto a los accidentes *in itinere* (producidos en el trayecto del domicilio al centro de trabajo o viceversa), se observa que los accidentes totales se incrementan en los dos últimos años.

Según los datos publicados por el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en 2014 se produjeron 14.016 accidentes *in itinere*, de los que 5.567 fueron sufridos por hombres y 8.454 por mujeres. En 2015 fueron 14.642, de los que 5.918 fueron sufridos por hombres y 8.724 por mujeres.

Estos datos evidencian la necesidad de profundizar en su análisis para conocer las causas que están detrás de estos accidentes. Como hipótesis se puede aventurar que los accidentes *in itinere* que sufren las mujeres están vinculados a la especial incidencia de algunos factores de precariedad entre las mujeres trabajadoras, como es el pluriempleo, o la diferencia en la distribución de la conciliación familiar.

A pesar de ser Madrid la Comunidad Autónoma con un menor índice de incidencia de accidentes de trabajo, su evolución es claramente negativa y, por tanto, no hay que quedarse en este argumento autocomplaciente, sino que hay que avanzar en su análisis, sus causas y en propuestas.

Para CCOO de Madrid las causas de los accidentes laborales están en los incumplimientos de la Ley de Prevención por parte de los empresarios. La crisis y sus consecuencias en términos de precariedad, deterioro de las condiciones laborales y de la negociación colectiva, dificultades en el ejercicio efectivo de derechos, así como la reducción de los recursos y las actividades preventivas agravan aún más esta situación, configurándose un escenario que evidencia de forma muy clara un retroceso importante en la gestión de la prevención y en las condiciones de trabajo que trasladan a situaciones superadas y ponen en grave peligro la salud de los trabajadores.

La precariedad laboral se ha consolidado en nuestra estructura productiva y en nuestro mercado de trabajo, y es el resultado de reformas laborales, relaciones de poder y políticas que determinan una organización del trabajo injusta y unas relaciones laborales desiguales que es necesario revertir y que tienen como resultado una mayor exposición a riesgos por parte de la población trabajadora, lo que se traduce en accidentes y enfermedades.

En el marco de la empresa, es preciso que se recuperen las inversiones en prevención y, sobre todo, la centralidad de la negociación colectiva en las relaciones laborales. La negociación colectiva está estrechamente ligada a la presencia de sindicatos en los centros de trabajo, lo que constituye la mejor garantía para el ejercicio de derechos y para la protección de la salud. Es un hecho que en los centros de trabajo en los que hay presencia sindical hay menor siniestralidad laboral y mejores condiciones de seguridad y salud, y por este motivo CCOO de Madrid sigue exigiendo la creación de delegados

sectoriales o territoriales en las empresas con menos de seis trabajadores, como garantía para el control de las condiciones de trabajo en estas empresas.

Uno de los elementos clave es la lucha contra la subcontratación fraudulenta que se está produciendo en los últimos tiempos con el único objetivo de abaratar costes, sin tener en cuenta las exigencias que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 24, impone a los empresarios.

Se trata de una situación de urgencia y alerta que necesita actuaciones contundentes que permitan revertirla y recuperar estándares de calidad en las condiciones de trabajo, para evitar la pérdida de la salud y de la vida de los trabajadores.

Las empresas deben priorizar la seguridad y salud, pero sobre todo deben cumplir con la Ley, sobre todo en materias especialmente importantes como pueden ser la coordinación de actividades empresariales, los procedimientos de trabajo, la formación, la contratación con derechos, la negociación colectiva, etc.

Hay que volver a poner la salud de los trabajadores como prioridad en los objetivos de las empresas y en las agendas de los políticos

Para abordar esta situación, CCOO de Madrid considera necesaria la actuación firme y contundente de todos los actores implicados en la prevención, para evitar más muertes y proteger la salud de los trabajadores: la Inspección de Trabajo, en el control y vigilancia del cumplimiento de las normas; la Fiscalía, potenciando su intervención activa en los accidentes, especialmente en los muy graves y mortales, para garantizar que se depuren todas las responsabilidades, que se pueda resarcir a la víctimas y que se condene a los culpables. No hay que olvidar que los incumplimientos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el daño causado son delitos que deben ser depurados, también, en la vía penal. Es igualmente importante y urgente la puesta en marcha y la actualización de los convenios con la Fiscalía, las Policías municipales y el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

También es imprescindible que se culminen con éxito las negociaciones del V Plan Director en Prevención de Riesgos Laborales y que se trabaje conjuntamente para conseguir un compromiso firme y de apoyo de la Asamblea de Madrid a la implementación de políticas que emanen de este acuerdo.

ALGUNAS PROPUESTAS DE CCOO DE MADRID

CCOO de Madrid está convencido de que es absolutamente necesario asumir compromisos globales con todos los actores en la prevención, retomando algunas de las actuaciones que fueron asumidas en el año 2006 por la Asamblea de Madrid como:

- 1.- La publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de las empresas con sanciones graves y muy graves impuestas por la Inspección de Trabajo por vulneración de la normativa en prevención de riesgos laborales.
- 2.- La coordinación institucional en materia de control y cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales con la Inspección de Trabajo, con la Delegación del Gobierno, con la Fiscalía, el Poder Judicial y las Policías Judicial y Municipal, así como la Federación Madrileña de Municipios, el 112, la Consejería de Sanidad, el IRSST y los agentes sociales.
- 3.- La necesidad de dimensionar tanto la Inspección de Trabajo como los técnicos habilitados del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4.- Establecer mecanismos para que las empresas sancionadas no sean contratadas por las distintas Administraciones Públicas.
- 5.- Culminar la negociación del V Plan Director en Prevención de Riesgos como herramienta fundamental para gestionar las políticas preventivas e implantar con éxito la cultura de la prevención.
- 6.- Es necesario que la sociedad visualice el daño de la no prevención con campañas de sensibilización en el ámbito de la Comunidad de Madrid, y la movilización de los sindicatos cada vez que se produzca un accidente laboral con resultado de muerte.

Por último, CCOO de Madrid quiere volver a proponer el **Decálogo para la Prevención** que ya presentó el 28 de abril, Día Internacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo, donde se describen las medidas prioritarias y urgentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Se debe apostar por una salida de la crisis más solidaria, equitativa, justa y que garantice una adecuada protección social, y con reformas en los sistemas productivos que apuesten por la calidad y el valor añadido del factor humano. Se debe dejar claro y convencer a todos los actores que operan en esta materia, que la prevención de riesgos laborales hay que considerarla como un factor de calidad y competitividad de las empresas, poniendo en valor la inversión y no planteando políticas de ajuste que comprometan la salud y la seguridad de los trabajadores.

DECÁLOGO PARA LA PREVENCIÓN

- 1. Ningún trabajador ni trabajadora sin protección.** La precariedad, el miedo a perder el puesto de trabajo y la individualización de las relaciones laborales dificultan el ejercicio efectivo de derechos. Las reformas laborales son incompatibles con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y con el resto de normativa preventiva.
- 2. Accidentes de trabajo.** El abandono de la actividad preventiva por parte de las empresas y su sustitución por un cumplimiento meramente formal de la normativa, junto a los recortes aplicados durante los años de crisis está provocando un repunte de los accidentes de trabajo, un claro indicio del deterioro de los sistemas preventivos. Recuperar la iniciativa pública es imprescindible para que en el siglo XXI dejen de producirse muertes por caídas en altura, atrapamientos o accidentes de tráfico como venía sucediendo en épocas pasadas.
- 3. Enfermedades de origen laboral.** Las enfermedades profesionales continúan siendo las grandes ignoradas, pero los datos no solo reflejan una subdeclaración muy grave sino que, sobre todo, evidencian la incapacidad de nuestro modelo preventivo en lo que respecta al cuidado de la salud de los trabajadores y de la protección social hacia aquellos que la pierden. Lo que no se registra ni existe ni se previene. Son necesarios cambios en el sistema de notificación y registro para que deje de depender de las mismas entidades obligadas a la reparación del daño, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.
- 4. Garantizar la equidad.** La Organización Mundial de la Salud reconoce que la desigualdad es uno de los determinantes sociales de salud más importantes. Dónde y cómo se trabaja, la forma de acceder al empleo o las tasas de desempleo y de temporalidad condicionan la exposición de determinados colectivos (mujeres, jóvenes, migrantes...) a los riesgos laborales y determinan su estado de salud. En los últimos tiempos también venimos observando que el estado de salud se está convirtiendo en un factor de estigmatización y de discriminación laboral, tanto en el mercado de trabajo como en las propias empresas. Para garantizar la equidad son precisos cambios legislativos, empezando por la derogación del artículo 52.d del Estatuto de los Trabajadores.
- 5. Independencia y calidad de los Servicios de Prevención.** La continua presión que sufren los técnicos de prevención desdibuja la

independencia de los Servicios de Prevención establecida en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, convirtiéndolos en muchos casos en instrumentos al servicio de las empresas. Se hacen necesarias modificaciones legales que garanticen el desempeño profesional de los técnicos, la independencia de Servicios de Prevención y, al mismo tiempo, el establecimiento de controles públicos que garanticen la calidad de sus prestaciones.

6. Vigilancia de la salud para proteger la salud de los trabajadores.

La vigilancia de salud es un derecho de los trabajadores, y junto a la epidemiología laboral es una herramienta indispensable para prevenir los riesgos a los que están expuestos. Sin embargo, se asiste a un intento de convertirla en una herramienta disciplinaria y de ajuste de plantillas. Para preservar el derecho constitucional a la salud se debe garantizar la independencia de los profesionales sanitarios que la llevan a cabo, la confidencialidad de los datos y la voluntariedad, salvo en aquellos casos regulados por una norma específica.

7. Reforzar a los organismos técnicos de las Administraciones.

Es absolutamente imprescindible fortalecer los instrumentos de investigación y de lucha contra la siniestralidad: el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la Fiscalía y los jueces, y la Policía Judicial y Local.

8. Transformación del modelo de Mutuas.

Se deben revertir las últimas modificaciones legales del sistema de Mutuas subrayando su carácter público, intensificando el control de la Seguridad Social, mejorando la participación de la representación de los trabajadores en su elección, y remarcando que sus objetivos prioritarios son la prevención de riesgos laborales y la reparación de los daños ocasionados por el trabajo frente al control de los costes económicos y la mejora de la competitividad de las empresas.

9. Reforzar y potenciar las políticas públicas en prevención de riesgos laborales.

Las políticas que se vienen desarrollando en el ámbito de la prevención de riesgos laborales y de la potenciación de la salud en los centros de trabajo, han demostrado su eficacia, por lo que se necesita darles continuidad consensuando y firmando actuaciones conjuntas entre la administración y los agentes sociales, tanto a nivel nacional con la Estrategia Española de Seguridad y Salud, como en el ámbito autonómico con el IV Plan Director en Prevención de Riesgos Laborales, ya que se configuran como instrumentos colectivos

de gran valor, e insustituibles, que hay que seguir defendiendo para apoyar la implantación de la prevención en las empresas y proteger la salud de todos los trabajadores.

- 10. Impulso a la democratización en las relaciones laborales.** La democracia en la empresa pasa por reforzar los derechos de participación y consulta de los representantes de los trabajadores, de los delegados de prevención y de los comités de seguridad y salud. Todos los estudios sobre prevención han demostrado la existencia del “efecto sindicato”: las condiciones de trabajo mejoran sustancialmente en las empresas con presencia sindical.